

RESOLUCION C. S. N° 191

JOSÉ C. PAZ, 29 DIC 2022

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 91/2016, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 97/2018, la Resolución del RECTOR N° 307/2020 y el Expediente N° 1568/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 97/2018 del 13 de julio de 2018 se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PREGRADO DE ESTA UNIVERSIDAD que en su artículo 7° establece: "Cada Carrera de Grado y Pre-grado de la UNPAZ contará con una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, que estará integrada de la siguiente forma: (i) Un/a representante de la Secretaría Académica, designado/a por el RECTORADO, (ii) el/la directora/a de la Carrera respectiva, (iii) Cinco (5) docentes regulares de la carrera de categoría adjunto/a o superior, designados por el RECTORADO a propuesta del CONSEJO DEPARTAMENTAL en el que se halle encuadrada la Carrera. La designación de estos docentes deberá asegurar la representatividad de los diferentes campos de formación de la Carrera y

UNPAZ
M

los años y ciclos que componen el Plan de Estudios de la Carrera y durará dos (2) años, renovables por otros dos (2) más".

Que mediante la Resolución (R) N° 307 del 06 de octubre de 2020 se creó la Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico integrada por Laura PITMAN como representante de la Secretaría Académica y los docentes Luciana AGUILAR, Fernando PEIRONE y Pablo VANNINI.

Que dicha Comisión se reunió el día 12 de octubre de 2022 con el objeto de evaluar el esquema vigente de correlatividades, ya que se percibían problemas en las trayectorias académicas de los y las estudiantes.

Que, en virtud de ello, la Comisión dejó plasmada su posición en su Acta N°1, con la propuesta de incorporar las adecuaciones de las correlatividades evaluadas.

Que la mencionada Acta de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico, fue puesta en consideración del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a efectos de su intervención en los términos de las atribuciones previstas en el artículo 77 inciso e) del Estatuto de esta Universidad.

Que en su sesión N° 34 del 30 de noviembre de 2022, el órgano plenario resolvió aprobar las modificaciones mencionadas en el Acta N° 1 de dicha Comisión Técnica y proponer al CONSEJO SUPERIOR las modificaciones pautadas.

Que conforme los antecedentes relatados, este CONSEJO SUPERIOR comparte la propuesta y entiende necesario modificar el régimen de correlatividades

UNPAZ
M

de acuerdo a lo elaborado por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico y aprobado por el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA y la SECRETARÍA GENERAL han tomado debida intervención.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso d) Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

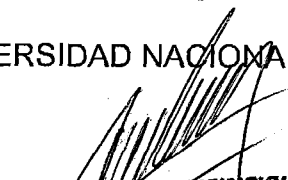
EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el régimen de correlatividades de la Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico, tal como se detalla en el ANEXO I que acompaña la presente

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ

Fundamentación

La incorporación de tecnologías digitales para el desarrollo de canales de venta y comercialización, se ha vuelto una herramienta indispensable para empresas y emprendimientos productivos. Los canales de comercialización electrónica hacen más simple, eficiente y ágil el nexo entre las empresas y los consumidores, trasvasando barreras geográficas y culturales, ampliando las oportunidades de captar clientes y mercados no solo para grandes empresas, sino también para PyMES y organizaciones de la economía social. Tomando en cuenta esta realidad, a partir de 2017 nuestra Universidad, abre la Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico con el propósito de formar profesionales capacitados para elaborar estrategias de comercialización en diferentes organizaciones y empresas, aplicando y desarrollando herramientas informáticas.

Alcance del Título

El/la técnico/a en Comercio Electrónico podrá colaborar o desarrollar el sector de venta en línea de empresa, organización o emprendimiento propio o de terceros, así como trabajar en el desarrollo de la estrategia web de cualquier empresa u organización, campañas de marketing o comercialización, como también asistir al delineado de planes de negocio en nuevos canales de venta.

Perfil del egresado

Crear tiendas en línea, delinear métricas para el trabajo e inversiones en línea, desarrollar planes comerciales, contenidos web y mejoras de usabilidad, optimizar motores de búsqueda y armado de productos y promociones, son las principales actividades de un Técnico Universitario en Comercio electrónico. Además, podrá desarrollar capacidades emprendedoras; participar en la elaboración de estrategias de marketing y comunicación, de planes de negocios y proyectos de inversión en organizaciones privadas o sociales.

Modalidad: Presencial con contenido virtual.

Duración: 2 años y medio

Título que otorga: Técnico/a Universitario/a en Comercio electrónico (Pre-grado)

Estructura Curricular

CODIGO	Asignatura	Regimen	Carga Horaria Semanal	Correlatividades
PRIMER AÑO				
1	Tecnología y sociedad	Cuatrimestral	4	-
2	Inglés I	Cuatrimestral	4	-

3	Principios de Economía	Cuatrimestral	4	-
7	Introducción al comercio electrónico	Cuatrimestral	4	-
5	Internet: Infraestructura y redes	Cuatrimestral	4	-
6	Semántica de las interfaces	Cuatrimestral	4	-
4	Comunicación Institucional	Cuatrimestral	4	-
8	Usabilidad, seguridad y Estándares Web	Cuatrimestral	4	5
9	Inglés II	Cuatrimestral	4	2
SEGUNDO AÑO				
10	Investigación de mercado	Cuatrimestral	4	3-7
11	Marco legal de negocios electrónicos	Cuatrimestral	4	7
12	Gestión del conocimiento	Cuatrimestral	4	1
13	Desarrollo Web	Cuatrimestral	4	6 - 8
14	Formulación, incubación y evaluación de proyectos	Cuatrimestral	4	3
15	Métricas del mundo digital	Cuatrimestral	4	-
16	Desarrollo de Productos y Servicios	Cuatrimestral	4	10
17	Taller de Comunicación	Cuatrimestral	4	4
18	Desarrollos para Dispositivos móviles	Cuatrimestral	4	13
TERCER AÑO				
19	Calidad y Servicio al Cliente	Cuatrimestral	4	16
20	Marketing digital	Cuatrimestral	4	17

21	Taller de Práctica Integradora	Cuatrimestral	4	16 - 17
22	Competencias emprendedoras	Cuatrimestral	4	14
23	Gestión de Proyectos	Cuatrimestral	4	7 - 14